

152142
R. Dir. 310/3.875
LP/Im

Ref: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 19.338 “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO ESCANER MOVIL MARCA NUCTECH MODELO THSCAN 1213LT. DECLARAR FRUSTADA.

Montevideo, 31 de mayo de 2017.

VISTO:

La Licitación Pública N° 19.338 relativa a la “Contratación de una empresa especializada para prestar los servicios de operación y mantenimiento de un equipo escáner móvil marca Nuctech modelo Thscan 1213lt incluido el vehículo que lo transporta, ubicado en el Recinto Portuario de Montevideo para la inspección no intrusiva de contenedores, cargas y vehiculos y capacitación a 15 personas”.

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 25/11/2016 se procedió a la apertura de la citada Licitación, habiéndose recibido ofertas de las firmas: Nicol Loduca del Pozo y Arkelis S.A.
- II. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones y el Técnico actuante emitieron un informe donde se analizaron los requisitos técnicos y formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares respecto a cada una de las ofertas recibidas, surgiendo de dicho informe que ninguna logró superar el cumplimiento de las exigencias dispuestas en el citado Pliego de Condiciones Particulares.
- III. Que del mismo surge que la oferta de la firma Nicol Loduca del Pozo incumple con el Artículo 20° en el punto 20.2.3 y con el Artículo 21° en el punto 1) y 4) y la firma Arkelins S.A. incumple con el Artículo 20° en el punto 20.1) y con el Artículo 21° en el punto 2) del citado Pliego, por lo que se sugiere declarar frustrada dicha Licitación.
- IV. Que puesto a consideración del Directorio, se estimó pertinente que previamente, se otorgara vista a los oferentes del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, habiendo evacuado la misma, ambas firmas.
- V. Que estudiadas las notas recibidas por la Comisión Asesoras de Adjudicaciones ésta concluye que no existen nuevos elementos que hagan variar el informe inicial de fecha 13/03/2017.

CONSIDERANDO:

Que se comparte lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en cuanto a que ninguna de las ofertas presentadas cumplen con los requisitos de admisibilidad previstos en el Pliego de Condiciones Particulares.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.875, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Declarar frustrada la Licitación Pública N° 19338 relativa a la “Contratación de una empresa especializada para prestar los servicios de operación y mantenimiento de un equipo escáner móvil marca Nuctech modelo Thscan 1213lt incluido el vehículo que lo transporta, ubicado en el Recinto Portuario de Montevideo para la inspección no intrusiva de contenedores, cargas y vehiculos y capacitación a 15 personas”, por no cumplir las ofertas recibidas con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares.

Notificar a las firmas oferentes la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas – División Recursos Materiales y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.